

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 291.)

Gobierno civil

Presupuestos municipales.

Por circular inserta en el Boletín oficial de la provincia de 10 de Agosto último, se ordenó a los Ayuntamientos y Juntas administrativas de la misma, la presentación de los presupuestos municipales correspondientes al año próximo de 1912 para el día 15 de Septiembre del año actual; y como no obstante haber transcurrido con exceso dicho plazo, existe un crecido número de Ayuntamientos en descubierto de aquella presentación, he acordado que si en término de quince días no remiten los expresados presupuestos, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas con que quedan conminados desde la publicación de la presente.

Burgos 18 de Octubre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Delegación de Hacienda

Redenciones militares.

Por Real orden de 5 del actual se ha dispuesto que el plazo para la redención del servicio militar

activo para los reclutas declarados útiles para el reemplazo del corriente año quede ampliado hasta el día 30 de Noviembre próximo a las tres de la tarde, hora en que estas oficinas y las del Banco de España terminan sus operaciones.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, debiendo estos tener presente que transcurrida dicha hora, en el expresado día no se admitirá ningún ingreso por tal concepto.

Burgos 14 de Octubre de 1911.—

El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Junio de 1911.

El día 5 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 12 y después de aprobada el acta de la anterior, se acordó quede sobre la mesa un dictámen de la Comisión de Gobernación favorable para la concesión de permiso a D. Antonio Beltrán y D. Leandro Gómez Cadifanos para hacer una alcantarilla en la Plaza de Cervantes, hasta que dicha Comisión vea si la alcantarilla de las Escuelas tiene capacidad suficiente para recibir la acometida de la que se solicita; conceder permiso a D. Atanasio Gómez para cercar una heredad al pago de la Magdalena, y a D. Ignacio Gómez para cercar y edificar por la calle de las Heras en una heredad de la calle de San Lázaro; exigir a D. Laureano Troconiz los planos correspondientes a la obra que desea construir en la

calle de la Estación; conceder permiso a Marcos Villanueva para cercar un terreno a condición de que no sea con espino artificial; conceder asimismo permiso a Esteban García Barredo para edificar en la calle de la Estación, prohibiéndole abrir lucos en la parte Sur de dicho edificio y negarle la concesión de tres metros de terreno que solicita porque el Ayuntamiento no puede cederlo ni venderlo, no siendo a su primitivo dueño; conceder permiso a don Cipriano García para edificar en la calle de la Estación sujetándose a la línea que le marque la Comisión de Fomento; que se exija a D. Pedro Saez la escritura de adquisición del terreno que se le ha expropiado para la alineación de la calle de Santa Lucía a fin de proceder a su tasación; conceder permiso a Don Vicente Urbina para reedificar la casa de su propiedad que da a la calle de San Juan y plaza de Santa Maria; que por el albañil de turno y por administración se repare la Escuela pública del barrio de Bayas; que pase a la Comisión de Fomento la instancia de D.ª Celestina Martínez pidiendo permiso para edificar en la calle de Santa Lucía; que pase igualmente a la Comisión correspondiente la instancia de don Cipriano García, solicitando permiso de permuta de terreno para edificar en la calle de Santa Lucía; conceder socorro a Mariana Sáiz y Adela Barcos, si se justifica que son pobres; conceder socorro a Tomasa Angulo para la lactancia de un hijo; que por la Comisión de Hacienda se cumpla con lo prevenido en el Reglamento del impuesto de derechos reales, en cuanto a los bienes del Municipio; se aprobaron

las operaciones realizadas por la Depositaria en el mes de Mayo; la Corporación quedó enterada con agrado de la comunicación del Raid-Club-Automovil, significando a este Ayuntamiento su gratitud por la cooperación en el Raid «Paris-Madrid»; depositar en la Sucursal del Banco de España en Burgos el capital del Pósito de esta ciudad, en cuenta corriente y a nombre del Ayuntamiento y que se remita copia del oportuno resguardo a la Sección del ramo; quedar enterados de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia en las cuentas municipales de 1906; que la Comisión de Gobernación vea el medio de que se rebaje el pan, toda vez que se nota la baja de precio en el trigo; vender las leñas depositadas en la casa consistorial, autorizando al efecto a la Comisión de Gobernación.

El 19 y 26 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 28 se acordó en sesión extraordinaria y pública con carácter de ordinaria, aprobar la obra hecha en el Cementerio civil y el que se efectúe su pago; que la Comisión de Fomento compruebe lo que pudiera haber respecto a la denuncia presentada contra la obra del señor Escudero, en la que se manifiesta que no se hace con arreglo al plano; que pase a estudio de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda un escrito de D. Feliciano Cantero, sobre prolongación de la carrera de Fuentecaliente y uso de aguas medicinales; socorrer a Natividad Alonso para que tome las aguas de las «Mueras de Orduña», según prescripción facultativa, y se instruya el expediente de po-

breza; que las Comisiones de Hacienda y Gobernación informen al Ayuntamiento sobre la comunicación de la Cámara de Comercio interesando la supresión del impuesto de consumos para 1.º de Enero próximo; aprobar una factura de Ruperto Cerezo é hijo por diferentes objetos facilitados al municipio; por último, se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Miranda de Ebro 25 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, A. Villarreal.—El Secretario, Angel Ruiz.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo durante el bienio de 1912 y 1913 en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley de 8 de Agosto de dicho año.

La Vid y barrios.

Presidente, D. Gregorio Pastor, Juez municipal; Vocales por territorial, D. Anastasio Leal Leal y D. Andrés Pascual Hurtado; suplentes, D. Aniceto Gil Martín y D. Leonardo Ciruelos Simón; Vocal ex-Juez, D. Estanislao Gutiérrez Martín; suplente, D. Galo Pastor Pascual; Vocal Concejal, D. Ceferino Pascual Arranz; suplente, Don Bonifacio Leal Aparicio.

Revillarruz.

Vocales por territorial, D. Ildefonso Saiz Calvo y D. Pablo Araus Pérez; suplentes, D. Saturio Saiz Ausin y D. Pablo Saiz Alvarez; Vocales por industrial, D. Juan Palacios Alvarez y D. Venancio Martínez Sanz; suplentes, D. Ruperto Palacios Sainz y D. Policarpo Alvarez Saiz.

Moncalvillo.

Presidente, D. Aniceto Elvira Elvira, Vocal de la Junta de reformas Sociales; Vicepresidente primero, D. Isidoro Rojo Benito, Concejal del Ayuntamiento; suplente, D. Ecequiel Elvira Elvira; Vicepresidente 2.º, D. Camilo Elvira Elvira; Vocales por territorial, D. Ceferino Benito y D. Camilo Elvira Elvira; suplentes, D. Tomás Alonso García y D. Benito Elvira Elvira; Vocal por industrial, D. Juan Rojo Vilda; suplente, D. Gabriel García Rojo; Vocal como pensionista del Estado, D. Francisco Oliveros Elvira; suplente, D. Francisco García;

Vocal ex-Juez, Don Justo Benito Fuente; suplente, D. Pedro Vilda Fuente; Secretario, D. Jenaro Sanz; suplente, D. Aquilino de la Fuente.

Salas de Bureba.

Vocales por territorial, D. Patrio Tudanca García y D. Manuel Gómez Ocina; suplente, D. Agustín Tudanca García y D. Gregorio Saiz Nuñez; Vocales por industrial, Don Ramón Quintana Fuente y D. Asensio Ruiz Saiz; suplentes, D. Domingo Bonachia Padrones y D. Luis Aguirre Tudanca; Vocal ex-Juez, D. Remigio Saiz García; suplente, D. Zacarías Fernández Hoyo.

Sedano

Presidente, D. Manuel Gallo Cuadro, Vocal de la Junta local de Reformas sociales; Vocal Concejal, D. Pedro Fernández Martínez; suplente, D. Segundo de Diego Marquina; Vocal como Oficial retirado, D. Emeterio Huidobro Huidobro; suplente, D. Bernardo Cuadro Cotorro; Vocales por territorial, Don Manuel Martínez Gallo y D. Jesús Peña Alonso; suplentes, D. Estanislao Díez Bañuelos y D. Pedro de la Iglesia Martínez; Vocales por industrial, D. Benito Espinosa Bocanegra y D. Germán Cabrero Labrador; suplentes, D. Federico Marquina Fernández y D. Bernardo Gallo Cuadro; Vicepresidente, Don Pedro Fernández Martínez; Secretario D. Justo Garrido.

Barcina de los Montes

Vocal Concejal, D. Cesáreo Miranda Fernández; suplente, D. Feliciano Aliende Gómez; Vocales por territorial, D. Remigio Villalain Ruiz y D. Francisco Miranda Barrera; suplentes, D. Pablo Cereceda Bergado y D. Silvestre Miranda; Vocal ex-Juez, D. Tomás Palacios Arce; suplente, D. Pedro Aizpuru Mirandis; Vocal industrial, D. Nicolás Palma Miranda; suplente, don Saúl Arrieta Palma.

Cueva de Juarros.

Presidente, D. Santiago Hernando, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Juan Cubillo, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente segundo, D. Julian Alegre; Vocales por territorial, D. Celedonio Palacios y D. Julián Alegre; suplentes, D. Tiburcio Saiz y don Francisco Saiz; Vocal ex-Juez, don Julián Soto; suplente, D. Manuel García; Secretario, D. José Palacios.

La Parte de Bureba

Vocales por territorial, D. Manuel Alonso Ruiz y D. Mariano Oje-

da Díez; suplentes, D. José Pérez Ruiz y D. Pedro Oña Barrio; Vocal Concejal, D. Juan Soto Oña; suplente, D. Enrique Santillana; Vocal industrial, D. Melitón Fernández; suplente, D. Esteban Calvo Malaina; Vocal ex-Juez, D. Victoriano Malaina; suplente D. Pedro Arnaiz Ortiz.

Sordillos.

Presidente, D. Sebastián Gutiérrez Bustillo, Juez municipal; Vicepresidente, D. Severiano Alvilla Pradilla, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Casto García González; Vocal ex-Juez, D. Nemesio Fuenturbel Rodríguez; Vocales por territorial, D. Moisés Martínez Herrera y D. Manuel Castillo Pérez; suplentes, D. Ildefonso Cuesta Alvilla y D. Rafael García y García.

Quintanilla-Vivar.

Vocales por territorial, D. Remigio González Alonso y D. Francisco González Bernal; suplentes, D. Pablo Alonso Velasco y D. Pedro Gutiérrez Rodríguez; Vocales por industrial, D. Víctor San Mamés García y D. Agapito Moral Güemes.

Presencio.

Vocal Concejal, D. José Marín Crespo; suplente, D. Domingo Ortega Alvarez; Vocal ex-Juez, don Narciso Ortega Campo; suplente, D. Francisco Pérez Caniego; Vocales por territorial, D. Frumencio Martínez y D. Pedro Cantero; suplentes, D. Dionisio Miguel y don Eusebio Machón; Vocales por industrial, D. Eusebio Ruiz y D. Lorenzo Martínez; suplente, D. Jesús Miguel.

Rabé de las Calzadas

Vocales por territorial, D. Nicolás Ortega Gozalo y D. Lucas Escudero Saez; suplentes, D. Simón Ortega Revilla y D. Bernardo Pampliega Lomillo; Vocales por industrial, D. Félix Ortega Gutiérrez y D. Ignacio Valdivielso; suplentes, D. Calixto Alonso Ruiz y D. Afrodiseo Barquin Tobar.

Hormaza.

Vocales por territorial, D. Julián González Antón y D. Benigno Pérez Nicolás; suplentes, D. Faustino González Orive y D. Antonio Nebreda Rodríguez.

Torrepedre.

Presidente, D. Román Antón Nieto, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente primero, D. Vicente González Díez, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente segundo, D. Ni-

colás Sainz Gutiérrez; Vocales por territorial, D. Eulogio González Arnaiz y D. Francisco Alvarez Alcalde; suplentes, D. Victorino Rodríguez Nieto y D. Indalecio Díez Valdivielso; Vocal por industrial, D. Eladio Gutiérrez Terrados; suplente, D. Valentin Gutiérrez Carnicero; Vocal ex-Juez, D. Lorenzo Sainz Alvarez; suplente, D. Juan Sainz Gutiérrez; suplente del Concejal, D. Abdón Gutiérrez Adrián; Secretario, D. Justino Nieto González.

Citores del Páramo.

Vocales por territorial, D. Francisco Gutiérrez López y D. Indalecio Fuente Infante; suplentes, Don Domingo López Gutiérrez y D. Valentin Santamaria Pérez.

Palazuelos de Muñó.

Vocales por territorial, D. Víctor Gómez Barrio y D. Julian Martínez Gómez; suplentes, D. Sixto Valdivielso González y D. Faustino Díez Santos; Vocal ex-Juez, D. Florencio Martínez Gómez; suplente, D. Julián Martínez Gómez; Vocales por industrial, D. Nazario Martínez Cavia y D. Tarsicio Sanmillán González.

Olmillos junto á Sasamón

Vocal Concejal, D. Emiliano González Quintano; suplente, D. Félix Pérez Varas; Vocal ex-Juez, don Antolín Arce Maté; suplente, don Francisco García Pérez; Vocales por territorial, D. Gil Rastrilla Velasco y D. Braulio García Velasco; suplentes, D. Emeterio Saiz Sainz y D. Tomás González Quintano; Vocal industrial, D. Emeterio Simón Saiz.

Melgar de Fernamental.

Presidente, D. Laureano Pérez González, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente, don Pedro Ramos López, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Juan Arias Rey; Vocal Jefe retirado, D. Felipe Vazquez Rodrigo; suplente, D. Higinio Mazorra Velez; Vocales por territorial, D. Felipe Ramos Velasco y D. Pedro Pardo Velasco; suplentes, D. Cipriano Zorrita Seco y D. León Urbaneja Calvo; Vocales por industrial, D. Santiago Marcos Bernardo y D. Saturnino Guerra Rodríguez; suplentes, D. Agapito Pérez González y D. Saturnino de la Fuente Ortega; Secretario, D. Feliciano Calleja Celis.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Los aspirantes que se han presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Sotillo de la Ribera son D. Félix García Esgueva y D. Vicente Gómez Agueda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.^a del art. 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 16 de Octubre de 1911.—
Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Frandovínez.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Frandoñez 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Tomás Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Tablada del Rudrón.
La Cueva de Roa.

Alcaldía de Santibañez Zarzaguda.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 19 del mes de Noviembre próximo y hora de las catorce tendrá lugar en la Casa Consistorial la venta en pública subasta de la parcela de terreno sobrante de la vía pública de la calle de Santa María de esta villa, bajo el pliego de condiciones formuladas al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen hasta el mismo día de la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Santibañez Zarzaguda 12 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Nicolás García.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo Auxiliar por Contribuciones á favor de la Hacienda en esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de

la contribución rústica, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1911, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 12 del actual he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Distrito municipal de Miranda de Ebro.—Por rústica.

Adrián Argüelles, 5'64 pesetas.
Antonio Artieta, 5'19.
Ascensión Guinea, 4'47.
Alejo Martínez, 107'34.
Alejo Olarte, 107'44.
Benita Araico, 13'76.
Benito Araico, 1'41.
Benito M.^o Casanova, 14'37.
Bernardo Valderrama, 104'18.
Dionisio Fuente, 46'53.
Domingo Ruiz, 124'18.
Dionisio Valle, 8'59.
Evaristo Gomez, 6'16.
Emeterio Marquinez, 6'16.
Eustaquio Silanes, 2'38.
Eustaquio Salazar, 10'79.
Eulogio Villaluenga, 122'27.
El mismo, 3'08.
Felix Fontecha, 40'43.
Francisco Ramirez, 4'47.
Francisco Silanes, 2'62.
Gregorio Angulo, 4'47.
Gertrudis Zárate, 6'80.
Isabel Araico, 3'04.
Inocencio Celada, 53'67.
Juan Arce, 19'48.
Juan Clemente, 53'66.
Juan Fernández, 52'20.
Lucas Gomez, 12'93.
Luis Ruiz, 9'66.
Lino Pinedo Cruz, 17'89.
Luis Sabando, 35'39.
Manuel Fuente, 13'23.
Manuel González, 0'70.
Manuel Perez, 10'56.
Nicolasa Vallejo, 21'84.
Pedro Guinea, 52'69.
Patricio Gomez, 54'23.
Pedro González, 76'20.
Pablo Lopez, 24'34.

Pablo Madrid, 3'04.
Pantaleón Martínez, 17'94.
Pedro Silanes, 2'82.
Santos Unceta, 12'35.
Tomás Arcante, 4'71.
Tomás Arroyuelo, 1'41.
Alejo Trepiana, 2'10.
Dámaso Anuncibay Casa, 18'80.
Domingo Trepiana, 1'57.
Eulogio Perez Salazar, 1'57.
Eustaquio Truchuelo, 10'79.
Francisca Arenas Somavilla, 11'45.
Francisco Molinilla, 2'86.
Gregorio González, 4'80.
Ignacio Salazar, 10'10.
Isidro Salazar, 11'88.
Pedro Fernández, 0'48.
Nicasio Martínez, 1'91.
Margarita Diez, 1'48.
Juan Barrera, 2'38.
Juan Echevarría, 3'38.
Juan Ortiz, 4'36.
Juan Vadillo Ramirez, 1'43.

Por urbana.

Antonia Iturribarria, 59'26.
Ignacio Salazar, 6'48.
Tomás Saez, 6'66.
Miguel Fuente, 1'67.
Jacoba Gomez, 6'41.
Gregorio Zárate, 2'11.
Francisco Montoya, 2'71.
Francisco Quincoces, 11'50.
Francisco Martínez, 16'79.
Baltasar Urbina, 1'63.
Manuel Perez, 2'32.
Pablo Madrid, 3'79.
Andrés Guinea, 34'49.

Por industrial.

Avilio Saez, 17'79.
Angel Torralba, 21'35.
Emilio Carbajo, 46'99.
Enrique Perez, 29'07.
Francisco Escudero, 10'68.
Francisco Salazar, 47'34.
El mismo, 20'79.
El mismo, 10'67.
Zoilo Bajo, 10'68.
José Palacios, 19'22.
Manuel Cortés, 17'80.
Maria Giral, 7'83.
Micaela Olmedo, 19'22.
Matias Olarrieta, 23'49.
Pedro Becerra, 10'68.
Rafael Ruiz, 46'98.
Salvador Abad, 19'22.
Juan Cruz Murillo, 39'16.
Manuel Rodriguez, 21'36.

Por carruajes de lujo.

Pedro de Marcos, 10'75.

Por inquilinatos de casinos.

La Mirandesa, 25.

Distrito municipal de Condado de Treviño.—Por rústica.

Asunción Durana, 2'20.
Benito Rodriguez, 0'22.
Carlos Gordojuela, 2'68.
Ceferino Lopez, 2'18.
Castor Samaniego, 2'84.
Eusebio Durana, 0'89.
Eusebio Lopez, 1'79.
Fermín Aberasturi, 2'01.
Fausto Cámara, 0'45.
Florentino Ogueta, 9'16.
Francisco Rubio, 1'31.

Francisco Saez, 0'89.
Fidel Urturi, 5'69.
Hipólito Olano, 1'11.
Ildefonso Durana, 0'67.
Isabel Saez, 4'02.
Juana Alonso, 6'71.
Juana Angulo, 4'24.
José Bobadilla, 4'91.
Manuel Foronda, 18'44.
Matias Lopez, 2'23.
Manuel Lopez, 4'02.
Matias Montoya, 0'89.
Narciso Lagos, 1'56.
Nicolás Pedruzo, 5'58.
Nicolás Pereda, 2'76.
Petra Durana, 0'89.
Pablo Munichaga, 45'12.
Pedro Romero, 1'11.
Pedro Suso, 0'67.
Salvador Diaz, 2'23.
Simón Urbina, 3'35.
Valentín Barrio, 5'54.
Vicente Ochoa, 6'44.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 12 de Octubre de 1911.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregado los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

Abonos orgánicos

que contienen nitrógeno en cantidad superior á los superfosfatos, se venden á seis pesetas los cincuenta kilos.

FÉLIX GONZÁLEZ MIGUEL

Vega, 22 y 24, 3.^o

BURGOS 13—15

SANTA OLALLA OCULISTA,

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.^o derecha. Consulta de once á una. 3

A los taberneros.

Se arrienda para el próximo año de 1912 la casa destinada á establecimiento público del pueblo de Castañares.

Para tratar dirigirse á Lorenzo Duque, en dicho pueblo. 4—4

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

MODELOS QUE SE CITAN EN EL REGLAMENTO.—(Continuación.)

Modelo núm. 4.

(Art. 109.)

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Año de 19...

CIUDAD Ó PUEBLO DE...

BASE DE POBLACIÓN...

FACTURA de los recibos talonarios que se acompañan para verificar la cobranza de los contribuyentes de este distrito municipal, comprendidos en la matrícula que es adjunta.

NÚMERO de orden de colocación en matrícula.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	INDUSTRIA QUE EJERCE	IMPORTE	
			De la matriz talonaria.	De cada recibo talonario.
			Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Total igual al de la matrícula.....				

(Fecha y firma.)

Modelo núm. 5.

(Art. 115.)

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DECLARACIÓN firmada y duplicada que D....., (vecino ó residente) en esta población, calle de....., núm....., cuarto....., presenta al Sr. Administrador de Contribuciones (ó Alcalde), de la industria (profesión, arte ú oficio) á que se va á dedicar desde el día..... de....., y cuyos pormenores y local donde va á establecerla son los siguientes (1):

INDUSTRIA (PROFESIÓN, ARTE Ú OFICIO) Á QUE SE REFIERE ESTA DECLARACIÓN	CALLE, NÚMERO Y PISO DONDE LA ESTABLECE
Vendedor al por mayor de aceite y jabón (a).....	Almacén, calle de..., núm..., tienda.
Vendedor al por menor de tocino fresco ó salado, jamones, salchichones y otros embutidos del país.....	Calle de... núm..., tienda.
Agentes para proporcionar voluntarios al Ejército.....	Calle de ... núm..., cuarto.
Fabricantes de... con (se expresarán detalladamente los elementos todos de que se componga la fábrica de que se trate) (b).....	Fábrica, calle de... núm.
Abogado.....	Calle de..., núm..., pral.

(1) ADVERTENCIA.—El presente modelo contiene cinco ejemplares de industrias diferentes; pero el que deba presentarla se concretará, como es natural, á consignar la que él se proponga ejercer, como lo demás que corresponda, según modelo.

Quando haya de firmar un testigo, por no saberlo hacer el interesado, se estampará necesariamente la firma á presencia del encargado de recibir la declaración.

La fecha en que comience el ejercicio de la industria se consignará en letra y sin enmienda.

(a) Declara además que para reponer sus establecimientos (ó abastecer de primeras materias su fábrica), tiene depósito cerrado al público en el piso de la casa núm calle de ..

(b) Declara que las ventas de sus géneros se verificarán en el establecimiento que al efecto se ha abierto en la calle de, núm, cuarto.... Si es ya contribuyente, añadirá:

Se halla matriculado en la clase, tarifa, por la industria de, y satisface de cuota para el Tesoro pesetas anuales.

El que suscribe está conforme en que la Administración reconozca por medio de sus agentes ó Delegados, cuando lo estime conveniente, el local (ó sitio que sea) en que va á ejercer la industria (profesión, arte ú oficio) á que se refiere esta declaración, obligándose á dejarlos penetrar en él á cualquier hora del día.

... de ... 19....

(Firma del interesado
ó un testigo á su ruego, si no sabe escribir.)

Art. (115)

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Modelo núm. 5 bis.

Declaración firmada y duplicada que la Sociedad domiciliada en presenta al Administrador de Contribuciones, de los elementos de fabricación empleados en el ejercicio de su industria, con expresión de la población y local donde se ejerce.

INDUSTRIA	ELEMENTOS DE FABRICACIÓN CLASIFICADOS EN LA TARIFA 3.ª DE ESTA CONTRIBUCIÓN	PUEBLO CALLE Y NUMERO DONDE RADICA LA FABRICA

... de ... de 19....
(Firma.)